

La gestión telemática de tráfico: Novedades en la reducción de cargas administrativas.

XXII Congreso Nacional de la Distribución de la Automoción – 12 de noviembre 2013



MATRICULACIÓN TELEMÁTICA DE VEHÍCULOS

Inscripción y custodia de la tarjeta ITV electrónica



MINISTERIO
DEL INTERIOR



Introducción

- Tradicionalmente, la Dirección General de Tráfico ha cubierto el **ciclo de vida administrativa** de un vehículo desde su matriculación .



- Esto dejaba fuera el tramo inicial del ciclo de vida de los vehículos, que va desde su fabricación a su venta y matriculación.

La DGT podrá conocer el **ciclo de vida real** de un vehículo desde su salida de fábrica o importación, así como de **su paso por distintos concesionarios y su estado financiero**.

- Se incorporan **nuevos actores** al proceso de matriculación:
 - **FIR** (Fabricantes de vehículos, Importadores o sus Representantes)
 - **Entidades financieras y de crédito**, Entidades de Banca Electrónica
 - **Concesionarios, clientes comerciales y puntos de venta de vehículos**

EITV. Integración de fabricante en DGT

- Normativa:
 - La orden ITC/2536/2006, que reguló la tarjeta ITV en formato electrónico
 - La Directiva 2007/46, sobre el Certificado de Conformidad Europeo (CoC)
 - El RD 750/2010, que definió la nueva estructura y datos de los distintos tipos de tarjeta ITV, tanto en su formato físico como electrónico, y establece los plazos de adopción
- --- Previsión de **modificar el RGV obligatoriedad eitv 2015**
- Inconvenientes de TIT en soporte papel
 - **Costes** para fabricantes, importadores y concesionarios
 - **Dilación del tiempo** hasta la matriculación del vehículo
 - **Errores** en los datos técnicos por su introducción manual y duplicidades de bastidor
- Todo esto requería de la puesta en marcha en la DGT de un sistema de gestión de la tarjeta ITV en formato electrónico que permita la comunicación directa entre el fabricante, importador o representante y la DGT.



SEAT B N° de serie: E000000051

Matrícula	Certificado N°	Código	Descripción	Código	Descripción
115061398	115061398	1.1	115061398	1.1	115061398
115061398	115061398	1.2	115061398	1.2	115061398
115061398	115061398	1.3	115061398	1.3	115061398
115061398	115061398	1.4	115061398	1.4	115061398
115061398	115061398	1.5	115061398	1.5	115061398
115061398	115061398	1.6	115061398	1.6	115061398
115061398	115061398	1.7	115061398	1.7	115061398
115061398	115061398	1.8	115061398	1.8	115061398
115061398	115061398	1.9	115061398	1.9	115061398
115061398	115061398	1.10	115061398	1.10	115061398
115061398	115061398	1.11	115061398	1.11	115061398
115061398	115061398	1.12	115061398	1.12	115061398
115061398	115061398	1.13	115061398	1.13	115061398
115061398	115061398	1.14	115061398	1.14	115061398
115061398	115061398	1.15	115061398	1.15	115061398
115061398	115061398	1.16	115061398	1.16	115061398
115061398	115061398	1.17	115061398	1.17	115061398
115061398	115061398	1.18	115061398	1.18	115061398
115061398	115061398	1.19	115061398	1.19	115061398
115061398	115061398	1.20	115061398	1.20	115061398
115061398	115061398	1.21	115061398	1.21	115061398
115061398	115061398	1.22	115061398	1.22	115061398
115061398	115061398	1.23	115061398	1.23	115061398
115061398	115061398	1.24	115061398	1.24	115061398
115061398	115061398	1.25	115061398	1.25	115061398
115061398	115061398	1.26	115061398	1.26	115061398
115061398	115061398	1.27	115061398	1.27	115061398
115061398	115061398	1.28	115061398	1.28	115061398
115061398	115061398	1.29	115061398	1.29	115061398
115061398	115061398	1.30	115061398	1.30	115061398
115061398	115061398	1.31	115061398	1.31	115061398
115061398	115061398	1.32	115061398	1.32	115061398
115061398	115061398	1.33	115061398	1.33	115061398
115061398	115061398	1.34	115061398	1.34	115061398
115061398	115061398	1.35	115061398	1.35	115061398
115061398	115061398	1.36	115061398	1.36	115061398
115061398	115061398	1.37	115061398	1.37	115061398
115061398	115061398	1.38	115061398	1.38	115061398
115061398	115061398	1.39	115061398	1.39	115061398
115061398	115061398	1.40	115061398	1.40	115061398
115061398	115061398	1.41	115061398	1.41	115061398
115061398	115061398	1.42	115061398	1.42	115061398
115061398	115061398	1.43	115061398	1.43	115061398
115061398	115061398	1.44	115061398	1.44	115061398
115061398	115061398	1.45	115061398	1.45	115061398
115061398	115061398	1.46	115061398	1.46	115061398
115061398	115061398	1.47	115061398	1.47	115061398
115061398	115061398	1.48	115061398	1.48	115061398
115061398	115061398	1.49	115061398	1.49	115061398
115061398	115061398	1.50	115061398	1.50	115061398
115061398	115061398	1.51	115061398	1.51	115061398
115061398	115061398	1.52	115061398	1.52	115061398
115061398	115061398	1.53	115061398	1.53	115061398
115061398	115061398	1.54	115061398	1.54	115061398
115061398	115061398	1.55	115061398	1.55	115061398
115061398	115061398	1.56	115061398	1.56	115061398
115061398	115061398	1.57	115061398	1.57	115061398
115061398	115061398	1.58	115061398	1.58	115061398
115061398	115061398	1.59	115061398	1.59	115061398
115061398	115061398	1.60	115061398	1.60	115061398
115061398	115061398	1.61	115061398	1.61	115061398
115061398	115061398	1.62	115061398	1.62	115061398
115061398	115061398	1.63	115061398	1.63	115061398
115061398	115061398	1.64	115061398	1.64	115061398
115061398	115061398	1.65	115061398	1.65	115061398
115061398	115061398	1.66	115061398	1.66	115061398
115061398	115061398	1.67	115061398	1.67	115061398
115061398	115061398	1.68	115061398	1.68	115061398
115061398	115061398	1.69	115061398	1.69	115061398
115061398	115061398	1.70	115061398	1.70	115061398
115061398	115061398	1.71	115061398	1.71	115061398
115061398	115061398	1.72	115061398	1.72	115061398
115061398	115061398	1.73	115061398	1.73	115061398
115061398	115061398	1.74	115061398	1.74	115061398
115061398	115061398	1.75	115061398	1.75	115061398
115061398	115061398	1.76	115061398	1.76	115061398
115061398	115061398	1.77	115061398	1.77	115061398
115061398	115061398	1.78	115061398	1.78	115061398
115061398	115061398	1.79	115061398	1.79	115061398
115061398	115061398	1.80	115061398	1.80	115061398
115061398	115061398	1.81	115061398	1.81	115061398
115061398	115061398	1.82	115061398	1.82	115061398
115061398	115061398	1.83	115061398	1.83	115061398
115061398	115061398	1.84	115061398	1.84	115061398
115061398	115061398	1.85	115061398	1.85	115061398
115061398	115061398	1.86	115061398	1.86	115061398
115061398	115061398	1.87	115061398	1.87	115061398
115061398	115061398	1.88	115061398	1.88	115061398
115061398	115061398	1.89	115061398	1.89	115061398
115061398	115061398	1.90	115061398	1.90	115061398
115061398	115061398	1.91	115061398	1.91	115061398
115061398	115061398	1.92	115061398	1.92	115061398
115061398	115061398	1.93	115061398	1.93	115061398
115061398	115061398	1.94	115061398	1.94	115061398
115061398	115061398	1.95	115061398	1.95	115061398
115061398	115061398	1.96	115061398	1.96	115061398
115061398	115061398	1.97	115061398	1.97	115061398
115061398	115061398	1.98	115061398	1.98	115061398
115061398	115061398	1.99	115061398	1.99	115061398
115061398	115061398	2.00	115061398	2.00	115061398

Fecha de emisión: 10/10/11

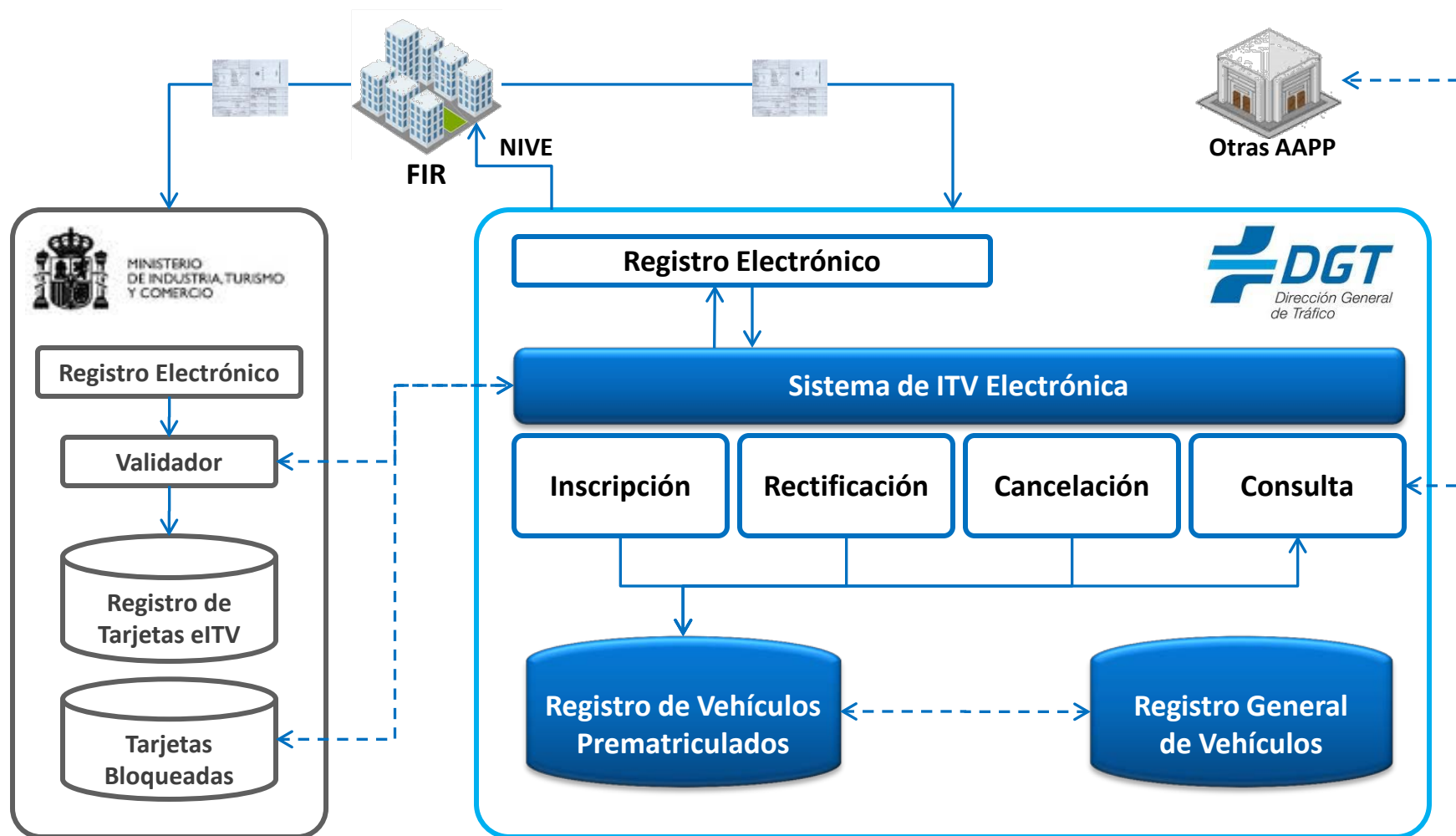
NO VÁLIDO PARA CIRCULAR
COPIA EN PAPEL DE LA TARJETA ELECTRÓNICA ITV

EITV. Esquema del flujo del envío de lotes de tarjetas e-ITV

- Los FIR envían al Registro Telemático de la DGT y al registro telemático del MINETUR, los lotes de tarjetas e-ITV firmados electrónicamente con XADES-BES.
 - La DGT verifica con las BBDD de MINETUR si la CH de la tarjeta está bloqueada
 - La DGT comprueba la validez de la firma electrónica del fabricante de la tarjeta así como el conjunto de los datos técnicos proporcionados en cada tarjeta
 - Los datos, una vez validados llegan al **Registro de Vehículos PreMatriculados (RVP), almacén virtual de fichas técnicas**
- Se genera el identificador único del vehículo (NIVE) y se le proporciona al FIR (NIVE sustituye la tarjeta ITV soporte papel)

EITV. Esquema del flujo del envío de lotes de tarjetas e-ITV

- El esquema de funcionamiento del sistema EITV es el siguiente:



EITV. Beneficios de la integración del FIR

- Para el **fabricante**:
 - Ahorro de costes (impresión, mensajería, custodia documentación)
 - Ahorro de tiempo de matriculación
 - Seguridad en la transmisión de datos técnicos de la ITV antes de su matriculación
 - Se evitan errores de transcripción de datos de ITV.
 - Seguridad de procesos on line (la autorización, inscripción, rectificación y consulta)
 - Garantía de la DGT en la custodia virtual de la EITV
 - **Posibilidad de enviar y reproducir los datos COC europeo**
- Para la **Administración**:
 - Seguridad (Firma electrónica, Registro Telemático)
 - Calidad de la información (reducción de pasos intermedios)
- Para el **ciudadano**:
 - Agilidad en los trámites

EITV. Integración de fabricante en DGT

- Resultado de la inscripción:

 **B** N° de Serie: E000000051

Matrícula	Certificado N°	Código	Descripción	Código	Descripción
-----	11S061398	G	1324	M.1	2578 / ----- / -----
		F.1	1819	M.4	----- / -----
		F.1.1	969 / 899 / ----- / -----	L	2 / 4
		F.1.5	-----	L.0	0 / -----
		F.2	1819	L.1	1 / ANT. / -----
		F.2.1	969 / 899 / ----- / -----	L.2	195/85 R15 91H
		F.3	3119	P.5.1	VOLKSWAGEN
		F.3.1	-----	P.5	CAX
		O.1	1300	P.3	G
		O.1.1	-----	P.1	1390
O.1.2	-----	P.1.1	4 / EN LINEA		
O.1.3	1300	P.2	92		
O.1.4	3119	P.2.1	10.70		
F.4	1459	S.1	5		
F.5	1768	S.2	-----		
F.6	4315	U.1	82		
F.7	1539	U.2	3750		
F.7.1	1523	V.7	145		
F.8	-----	V.9	EURO 5		
CL	1000				
C.I	SEAB3778				
C.V	55				
A.1	SEAT, S.A.				
A.2	AUTOVIA A-2 KM. 585 E-08760 MARTORELL				
D.1	SEAT				
D.2	1P / AFCAXCX01 / SGFM6AJ0097MG				
D.3	LEON				
E	VSSZZZ1P				
J	M1				
J.1	AF MULTIUSO				
J.2	-----				
J.3	-----				
R	BL				
D.6					
K	E9*2001/116*0052*27				
Z	-----				

El abajo firmante, legalmente autorizado por: SEAT, S.A. Certifica que el vehículo cuyas características se reseñan es completamente conforme con el número de homologación. Fecha de emisión: 10/11/2011	Observaciones: L 2) 205/55 R16 91H; 225/45 R17 91H; 225/40 R18 91H.----- Firma autorizada Registro de fabricantes y firmas autorizadas ANTONIO LANDA PEREZ	Opciones incluidas en la homologación de tipo (F.7) 1525. (F.7.1) 1509.-----
--	--	--

09E345B7545446D6B85567D2A



* NO VÁLIDO PARA CIRCULAR *

COPIA EN PAPEL DE LA TARJETA ELECTRÓNICA ITV

- El dato de la matrícula y la validez (no válida para circular, válida por quince días o con validez indefinida) dependen de quién obtenga o imprima la tarjeta en cuestión.

INTEGRACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS

EEFF. Integración de las financieras en el proceso de matriculación telemática

- Para poder materializar la matriculación telemática es **imprescindible crear la CUSTODIA VIRTUAL de las tarjetas ITV**, de modo que las entidades financieras no vean comprometidos los créditos concedidos a favor de los concesionarios.
- La mayoría de los vehículos que venden los concesionarios están financiados previamente por EEFF, es decir, los bancos adelantan el valor de los vehículos a las marcas, hasta que el concesionario venda el vehículo y amortice el crédito.
- **Como garantía del cumplimiento del préstamo, los bancos custodian en cajas fuertes las tarjetas ITV hasta que los concesionarios salden el crédito concedido.**
- Una vez amortizado el crédito, los bancos entregan las tarjetas al concesionario para que inicien los trámites de matriculación.
- **La DGT ha creado una aplicación que custodia la e-itv** para que Marcas, Financieras y concesionarios comuniquen on-line sus actuaciones al resto de agentes a través de nuestra **pasarela de pagos**.

EEFF. Integración de las financieras en el proceso de matriculación telemática

- La custodia virtual de la ficha técnica contempla: .
 - Vehículos de **autoconsumo** del propio FIR, sin financiación.
 - Vehículos de **venta directa** del FIR (por ejemplo, los destinados a flotas, organismos oficiales, empresas de alquiler sin conductor, etc.), que tampoco están financiados
 - Vehículos de **venta en concesionario, asociados a una financiación del stock**
- En todo caso, hablamos de **financiación mayorista, al FIR o a los concesionarios, no de la financiación minorista al cliente final** (reservas de dominio, *leasing*, *renting*...).
- La **garantía** de todos estos créditos la supone hoy en día la retención de la **tarjeta ITV en soporte papel** en cajas fuertes de las entidades financieras, que sólo entregan al concesionario cuando el mismo u otra entidad financiera amortizan el crédito

EEFF. Sistema de gestión de la custodia de la tarjeta ITV electrónica

- Para gestionar la custodia de la e-itv, en DGT se le añaden una serie de atributos:
 - Custodios.** Pueden ser la **marca (M)**, la **financiera (F)** o el **concesionario (C)**, y se distinguen los custodios anterior, actual, siguiente y final.
 - Estado financiero:** pendiente (P), gestionándose (G), financiada (F) y libre (L)

Matrícula		Certificado Nº	B. Nº de Serie	Código	Descripción	Código	Descripción
				G	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	M.1	
				F.1	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	M.4	
				F.1.1	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.1	
				F.1.2	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.2	
				F.1.3	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.3	
				F.1.4	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.4	
				F.1.5	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.5	
				F.1.6	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.6	
				F.1.7	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.7	
				F.1.8	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.8	
				F.2	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.9	
				F.2.1	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.10	
				F.2.2	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.11	
				F.2.3	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.12	
				F.2.4	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.13	
				F.2.5	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.14	
				F.2.6	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.15	
				F.2.7	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.16	
				F.2.8	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.17	
				F.2.9	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.18	
				F.2.10	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.19	
				F.2.11	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.20	
				F.2.12	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.21	
				F.2.13	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.22	
				F.2.14	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.23	
				F.2.15	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.24	
				F.2.16	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.25	
				F.2.17	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.26	
				F.2.18	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.27	
				F.2.19	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.28	
				F.2.20	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.29	
				F.2.21	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.30	
				F.2.22	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.31	
				F.2.23	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.32	
				F.2.24	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.33	
				F.2.25	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.34	
				F.2.26	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.35	
				F.2.27	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.36	
				F.2.28	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.37	
				F.2.29	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.38	
				F.2.30	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.39	
				F.2.31	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.40	
				F.2.32	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.41	
				F.2.33	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.42	
				F.2.34	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.43	
				F.2.35	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.44	
				F.2.36	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.45	
				F.2.37	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.46	
				F.2.38	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.47	
				F.2.39	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.48	
				F.2.40	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.49	
				F.2.41	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.50	
				F.2.42	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.51	
				F.2.43	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.52	
				F.2.44	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.53	
				F.2.45	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.54	
				F.2.46	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.55	
				F.2.47	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.56	
				F.2.48	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.57	
				F.2.49	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.58	
				F.2.50	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.59	
				F.2.51	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.60	
				F.2.52	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.61	
				F.2.53	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.62	
				F.2.54	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.63	
				F.2.55	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.64	
				F.2.56	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.65	
				F.2.57	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.66	
				F.2.58	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.67	
				F.2.59	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.68	
				F.2.60	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.69	
				F.2.61	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.70	
				F.2.62	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.71	
				F.2.63	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.72	
				F.2.64	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.73	
				F.2.65	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.74	
				F.2.66	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.75	
				F.2.67	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.76	
				F.2.68	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.77	
				F.2.69	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.78	
				F.2.70	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.79	
				F.2.71	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.80	
				F.2.72	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.81	
				F.2.73	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.82	
				F.2.74	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.83	
				F.2.75	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.84	
				F.2.76	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.85	
				F.2.77	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.86	
				F.2.78	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.87	
				F.2.79	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.88	
				F.2.80	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.89	
				F.2.81	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.90	
				F.2.82	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.91	
				F.2.83	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.92	
				F.2.84	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.93	
				F.2.85	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.94	
				F.2.86	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.95	
				F.2.87	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.96	
				F.2.88	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.97	
				F.2.89	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.98	
				F.2.90	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.99	
				F.2.91	SEHA VER EN CIRCULACIÓN	L.100	

Custodio Anterior (ca)

Custodio Actual (CA)

Custodio Siguiente (CS)

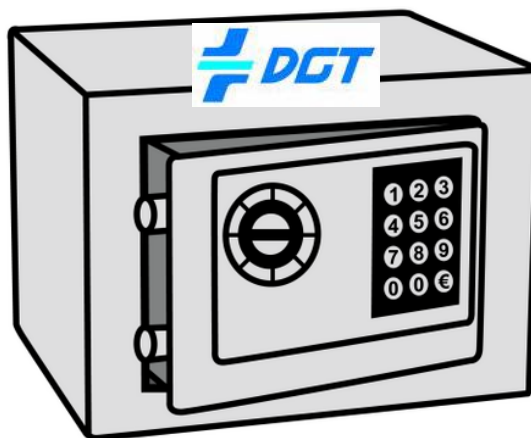
Custodio Final (CF)

Estado Financiero (E)

- Estos atributos se combinan **con el estado de la tarjeta en el sistema EITV** (pre-matriculada, bloqueada, cancelada, liberada o matriculada) y **el detalle comercial de la tarjeta que recoge el sistema EEFF.**
- Los cambios de custodia pueden combinarse para permitir financiaciones, refinanciaciones y cambios de concesionario.

EEFF. Integración de las financieras en el proceso de matriculación telemática

- El sistema novedoso de DGT es que permite custodiar la tarjeta ITV aportando seguridad al proceso de envío, bloqueando en su caso la matriculación.
- Objetivos del sistema:
 - Replicar el **flujo actual** de una tarjeta ITV entre los distintos actores intervinientes (FIR, concesionarios y entidades financieras o de crédito)
 - Permitir la **custodia electrónica** de la tarjeta ITV evitando la matriculación del vehículo hasta la amortización del crédito por parte del concesionario.
 - **Sistema rápido, fiable y seguro**, puesto que el FIR envía los datos técnicos del vehículo en origen y se automatizan los pagos.

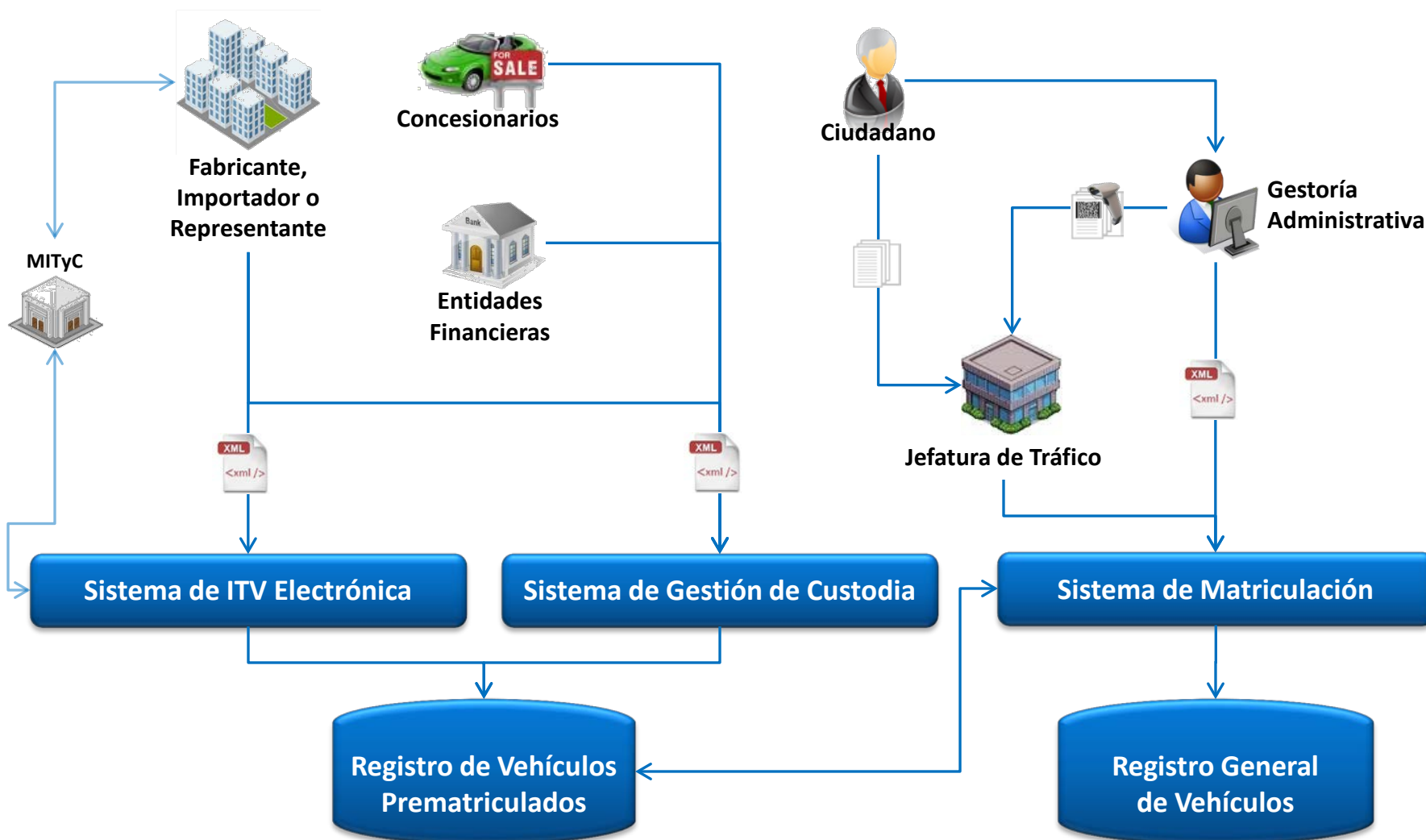


EEFF. Integración de las financieras en el proceso de matriculación telemática

- El sistema permite las **siguientes funcionalidades**:
 - **El FIR anota los datos comerciales y financieros de un vehículo**, indicando el concesionario asignado y, en su caso, la financiera
 - **Permite los cambios de custodia** de la documentación (operaciones de refinanciación, cambio de concesionario)
 - **Gestión telemática de concesionarios y clientes comerciales de un FIR**
 - Liberación de un vehículo para su matriculación una vez amortizados los créditos
 - **Integración con las pasarelas de banca electrónica para automatizar la liberación de los vehículos en el momento del pago del crédito.**
 - **Permite al concesionario la información electrónica de la diligencia de venta**
- **Objetivo: custodia electrónica en la DGT de la tarjeta eITV que el FIR envió telemáticamente hasta la amortización del vehículo por el concesionario**

EEFF. Integración de las financieras en el proceso de matriculación telemática

- Veremos a continuación un esquema de la integración entre los nuevos sistemas y actores.



EEFF. Integración de las financieras en el proceso de matriculación telemática

- **El fabricante** del vehículo enviará la tarjeta e-ITV a la DGT y comunica el concesionario al que va a entregar el vehículo, y el banco que ha financiado dicho vehículo.
- **La financiera** (propietaria) cuando cobre del concesionario, “liberará” la tarjeta, y autorizará online para que el concesionario inicie los procedimientos de matriculación.
- **El concesionario** (custodio final) comunica on-line a la DGT el nombre, DNI y domicilio de la persona a la que ha vendido el vehículo, la Diligencia de venta. **Y es a partir de este momento cuando el vehículo puede ser matriculado..**
- Se requerirá el uso de certificados digitales de persona jurídica, de representación o de pertenencia a empresa admitidos por @firma

EEFF. Sistema de gestión de la custodia de la tarjeta ITV electrónica

- Un aspecto importante del sistema es la **integración con la banca electrónica**.
- DGT se conecta con las pasarelas de pago de las **entidades adheridas**, permitiendo a los concesionarios o a otras entidades la **amortización o refinanciación on-line de los créditos**.
- La operación se realizará desde el propio sistema y **desencadena el cambio de custodia** correspondiente de forma automática.
- Se incluyen asimismo **mecanismos de conciliación** diaria de los movimientos con las entidades financieras y de crédito.



INTEGRACIÓN DEL CONCESIONARIO

EEFF. Integración del concesionario

- Los FIR mantendrá actualizado un Registro de Concesionarios autorizados a trabajar en la matriculación telemática con tarjetas electrónicas.

EEFF Electrónica



 Gestión de tarjeta eITV

 Tratamiento por lotes

 Gestión de concesionarios

 Gestión de FIR

EEFF. Integración del concesionario

- Una vez el concesionario ha abonado el vehículo a la financiera o al FIR podrá:
 - Consultar en el registro de la DGT las e-ITV de sus vehículos.
 - Cambio de custodia a otro concesionario.
 - Liberación de tarjetas incluyendo la diligencia de venta, nº y fecha de la factura, importe...



Información de la diligencia de ventas	
* NIF / NIE/NIE de Comprador	Rellene NIF / NIE de comprador
* Nº Factura:	Rellene Nº Factura
* Fecha Factura:	Seleccione Fecha Factura
* Importe (impuestos incluidos)	Rellene Importe Factura
* Dirección:	Rellene la dirección

MATRICULACIÓN EN DGT

Matriculación en DGT

- El proceso que hemos descrito afecta a la ITV electrónica, pero los vehículos de cualquier FIR que siga emitiendo tarjetas ITV en soporte papel (adaptadas al formato del RD 750/2010 a partir del 25 de julio de 2012) podrán seguir siendo matriculados por los canales habituales.
- En este casos, los vehículos se referenciarán por el **número de bastidor** (VIN)
- Sin embargo, las ventajas del nuevo sistema hacen suponer una progresiva migración hacia la tarjeta ITV electrónica.
- En 2015 será la única opción.

Matriculación en DGT

- Los vehículos con tarjeta ITV electrónica son identificados por un número único asignado por la DGT: el **NIVE**. Éste código servirá para recuperar los datos técnicos almacenados en el Registro de Vehículos Prematriculados.
- Los vehículos con tarjeta ITV electrónica podrán matricularse :
 - **Presencial**
 - **Telemático**
- El colegio gestor envía la solicitud de matriculación a la DGT con el ID del vehículo (NIVE) y ésta rescata la tarjeta ITV electrónica del RVP.
- Los datos, una vez validados y autorizados, llegan al Registro General de Vehículos (RGV)
- Se validará que el DOI del titular coincida con el indicado en la diligencia de venta por el concesionario.

Matriculación en DGT

- Se envía al Colegio de Gestores un permiso de circulación temporal por 15 días y una copia de la tarjeta ITV temporal

AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE CIRCULACIÓN
**** PUBLICADO ****

Matriculación: **4536GGG** Fecha expedición: **20/05/2008 12:42**

Ref: **09876_12345_MT07/000012345**

DATOS GENERALES

Fecha Matriculación: **20/05/2008** Jefatura: **MADRID**

Titular: **CANCELAS LEON VANESA**

Marca: **PEUGEOT** Modelo: **JIEJ**

Tipo: **CAMION FURGON** Bastidor: **12304210999216**

Color: **AZUL** Procedencia: **IMPORT. CEE**

Plazas: **2** Propulsión: **GASOIL** Servicio: **ALQUILER CON**

No. CVF: **14.0** Cilindrada: **2179.0** Masa Máxima: **1700**

DATOS TÉCNICOS

Tipo: **E** Variante: **EB4HW** Versión: **E2981402**

Contraseña Homologación: **E0*2002/24*0069**

Masa Máxima en Carga: **2505** Masa en circulación: **1783**

Potencia Neta Máxima: **94.0** Relación Potencia/Peso: **0.0** Plazas de pie: **0**

DOMICILIO DEL VEHÍCULO

Municipio: **BUEU** Pueblo: **BELUSO BUEU**

Calle y Nº: **LG SAN MAMES 18** Provincia: **PONTEVEDRA** Cod. Postal: **36937**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2º del Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2022/1996, de 23 de Diciembre), el presente documento constituye una autorización provisional de circulación del vehículo, que sustituye al permiso definitivo, surtiendo sus mismos efectos con las siguientes condiciones:

a) Tendrá una validez de 15 días a partir de la fecha de expedición amba señalada

b) Siempre debe ir acompañada de la Tarjeta de Inspección Técnica en vigor

c) Debe acompañarse del recibo que acredite el pago del seguro obligatorio del vehículo, así como la documentación que conforme a las diferentes normas deba llevar consigo el conductor.

Si observa algún error en los datos generales, técnicos o en el domicilio del vehículo debe solicitar su rectificación antes de la expedición del permiso de circulación definitivo.

La veracidad de este documento puede comprobarse utilizando el servicio telemático de validación de documentos, disponible en la web de la Dirección General de Tráfico <http://www.dgt.es>.

*** VÁLIDO POR 15 DÍAS ***

SEAT **B** Nº de Serie: **E000000051**

Matricula	Certificado Nº	Código	Descripción	Código	Descripción
-----	11S061398	G	1324	M.1	2578 / ----- / -----
		F.1	1819	M.4	----- / -----
		F.1.1	909 / 899 / -----	L	2 / 4
		F.1.5	-----	L.8	0 / -----
		F.2	1819	L.1	1 / ANT. / -----
		F.2.1	909 / 899 / -----	L.2	195/85 R15 91H
		F.3	3119	P.5.1	VOLKSWAGEN
		F.3.1	-----	P.5	CAX
		O.1	1300	P.3	G
		O.1.1	-----	P.1	1390
D.1	SEAT	O.1.2	-----	P.1.1	4 / EN LINEA
D.2	1P / AFCACX01 / 50NFMJA0097MG	O.1.3	1300	P.2	92
D.3	LEON	O.1.4	3119	P.2.1	10.70
E	VSSZZ21P	F.4	1459	S.1	5
J	M1	F.5	1768	S.2	-----
J.1	AF MULTIUSO	F.6	4215	U.1	82
J.2	-----	F.7	1539	U.2	3750
J.3	-----	F.7.1	1523	V.7	145
R	BL	F.8	-----	V.9	EURO 5
D.6	EP*2001/116*0052*27				
K	-----				
Z	-----				

El abajo firmante, legalmente autorizado por: SEAT, S.A.

Observaciones: (L.2) 205/55 R16 91H; 225/45 R17 91H; 225/40 R18 91H

Opciones incluidas en la homologación de tipo (F.7) 1525, (F.7.1) 1509

Certifica que el vehículo cuyas características se reseñan es completamente conforme con el número de homologación.

Firma autorizada Registro de fabricantes y firmas autorizadas

Fecha de emisión: **10/11/2011**

ANTONIO LANDA PEREZ

09E345B7545446D6B85567D2A

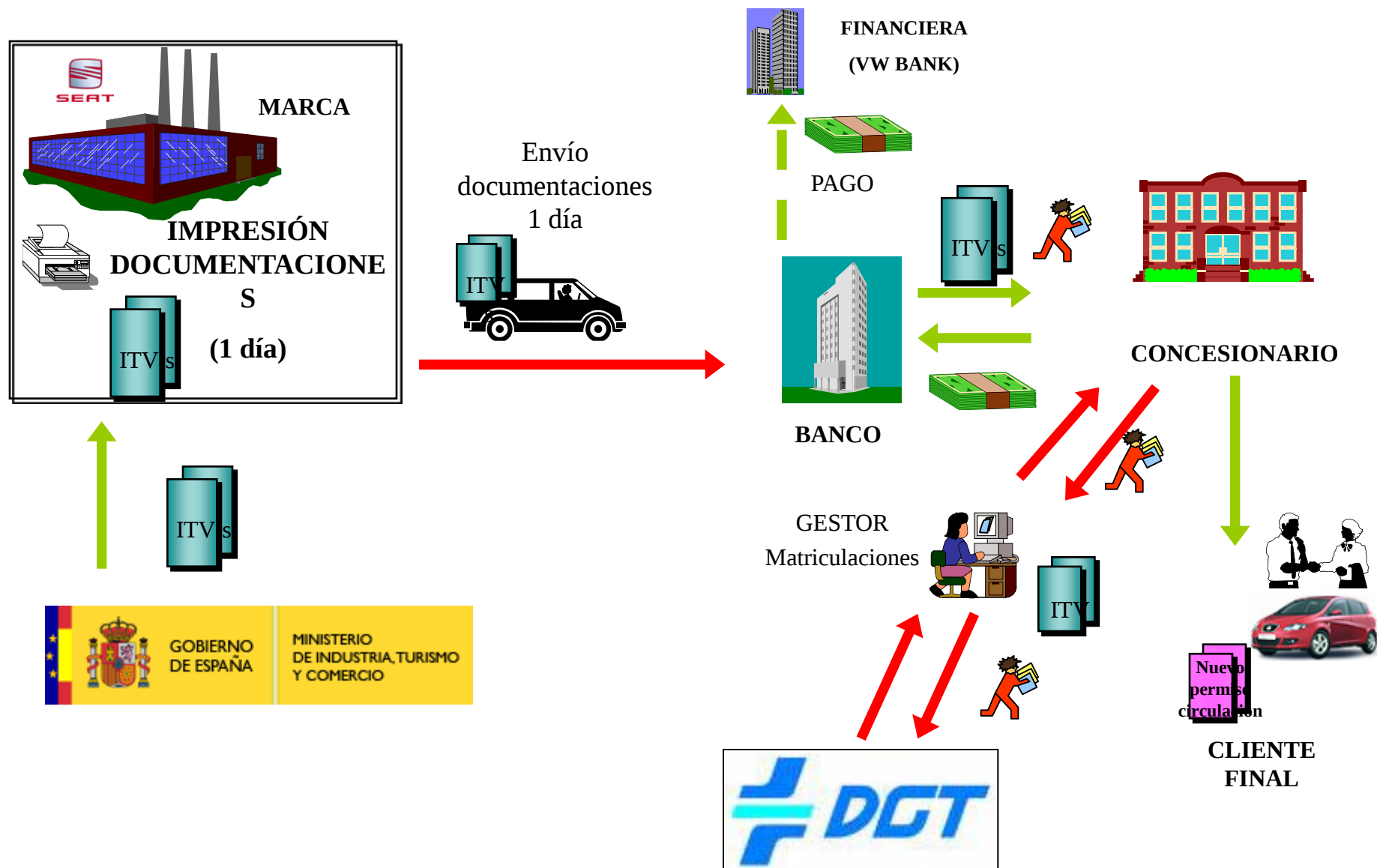
*** NO VÁLIDO PARA CIRCULAR ***
COPIA EN PAPEL DE LA TARJETA ELECTRÓNICA ITV

- Se imprime en JPT el permiso de circulación y la ficha ITV definitiva.

Conclusión: Operativa actual FIR – EEFF- Concesionarios

- Los FIR solicitan al MINETUR los rangos para imprimir las tarjetas ITV.
- Obtenidos imprimen las tarjetas ITV en impresoras matriciales (1 día).
- Posteriormente deben enviar las tarjetas por mensajería a las sucursales bancarias con las que trabajan los concesionarios que las custodian en sus cajas fuertes.
- Cuando el concesionario abona en su banco el dinero de la financiación, el banco debe transmitirlo a la financiera correspondiente. Hasta que no lo haga no se entregarán las tarjetas ITV.
- El concesionario reúne la documentación y la envía al gestor para que gestione los de impuestos, solicitud de matriculación y recoja la documentación del vehículo.
- El gestor devuelve al concesionario la documentación del vehículo para que la entregue a su cliente.
- **TODO ESTE PROCESO SUPONE UNA GRAN PÉRDIDA DE DINERO, TIEMPO Y RECURSOS**

Conclusión: Flujo actual de las tarjetas ITV



Conclusión: Beneficios de los nuevos sistema

- Para la **DGT**:
 - **Aumento de la visibilidad del flujo real de los vehículos** antes de su matriculación
 - **Automatización de procesos** e integración con los sistemas de los diferentes actores
 - **Reducción de posibles errores** y depuración de los datos del RGV
 - Ahorro en tiempo y costes. Mejora de la imagen y la atención al ciudadano
- Para los **Fabricantes e Importadores**:
 - Automatización de procesos y reducción de costes
 - Mayor flexibilidad del sistema y fiabilidad de la información
- Para las **Entidades Financieras y de Crédito**:
 - Agilidad y fiabilidad en la gestión de los créditos *stock*
 - Reducción de costes
- Para los **Concesionarios**:
 - **Automatización de procesos y trámites con FIR y EEFF**
 - **Reducción de tiempos de almacenaje de venta de los vehículos y, por tanto, de costes**

Conclusión: Operativa actual FIR – EEFF- Concesionarios

- Los FIR ya no imprimen las tarjetas Itv sino que las envía a la DGT de forma telemática y solicitan el rango de ITV de forma también telemática al MITYC
- Al no existir una copia papel de la tarjeta ya no es necesario que un mensajero lleve la tarjeta a ninguna sucursal bancaria ni que éstas las custodien en su caja fuerte.
- **El concesionario pagará ON-LINE a la financiera mediante la aplicación de la DGT, introducirá la diligencia de venta y entrega toda la documentación al gestor para que éste proceda a matricular el vehículo.**
- El gestor entregará al concesionario un permiso de circulación junto con una copia en papel de la tarjeta Itv que ha expedido la DGT.
- **Mediante este sistema se ahorran costes de mensajería, se ahorran días enteros de retrasos en la entrega de documentación y se eliminan los errores con respecto a los datos técnicos del vehículo.**



Conclusión: Garantía: Interoperabilidad con el Registro de Bienes Muebles

- Conviene destacar que, tanto la custodia física de las tarjetas ITV como el bloqueo permitido por el sistema EEFF, **NO CONSTITUYE** una garantía jurídico-real de las que son oponibles a terceros acreedores.
- Para que la retención se convierta en verdadera “garantía real” y eficaz frente a terceros es necesario que se publique la Reserva de Dominio en el Registro de Bienes Muebles.
- La DGT ha previsto la inclusión de estas publicaciones permitiendo anotar en (Integrado en el Sistema de Gestión de Custodia) las Reservas de Dominio que las partes interesadas deseen constituir a través del RBM.

Potenciar el registro de vehículos: más datos técnicos

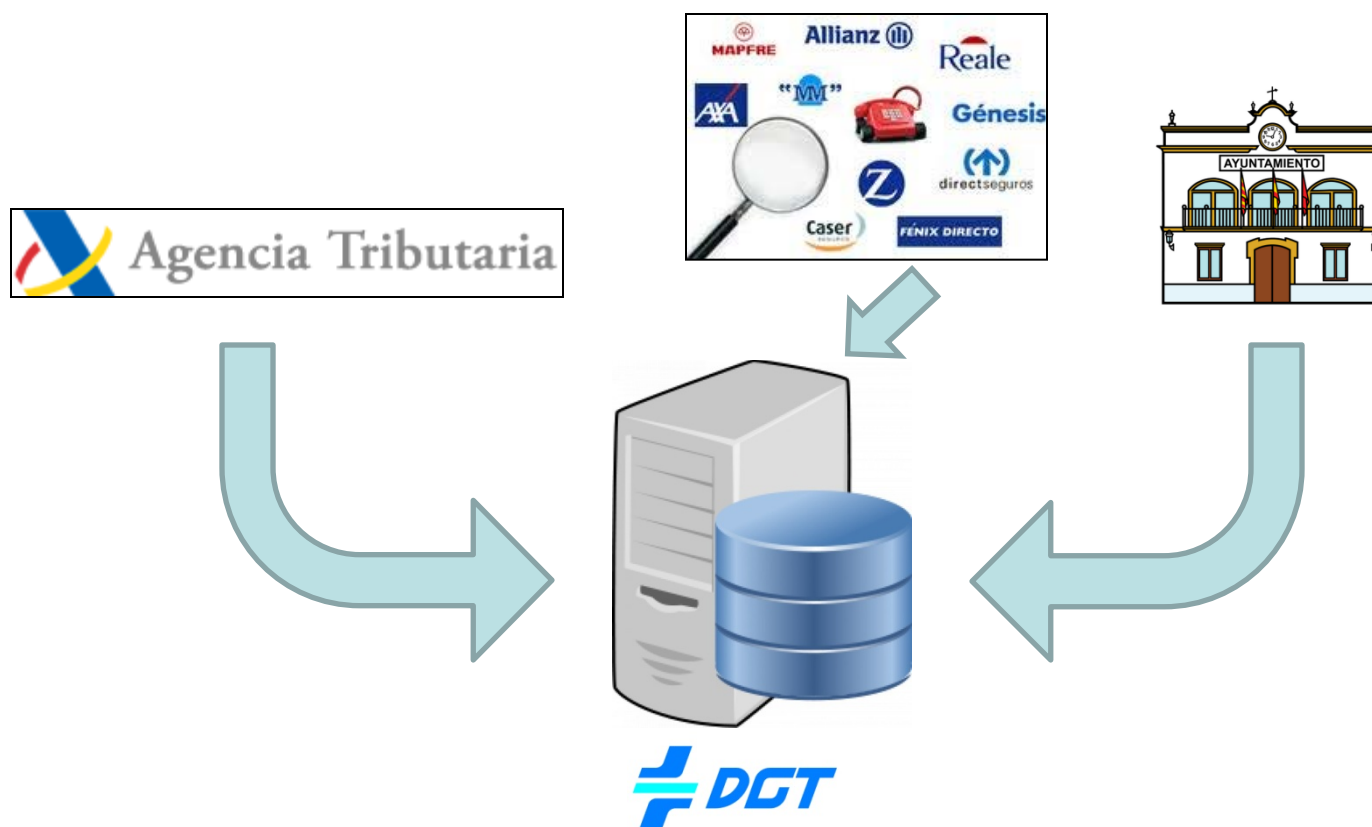


MINISTERIO
DEL INTERIOR



DAR VALOR AL REGISTRO DE VEHÍCULOS

- La DGT permite la anotación directa en los registro de vehículos de cualquier dato técnico o administrativo, comunicado tanto por AAPP con competencia en materia de tráfico como por los actores sector automoción, a través de un servicio web o FTP.



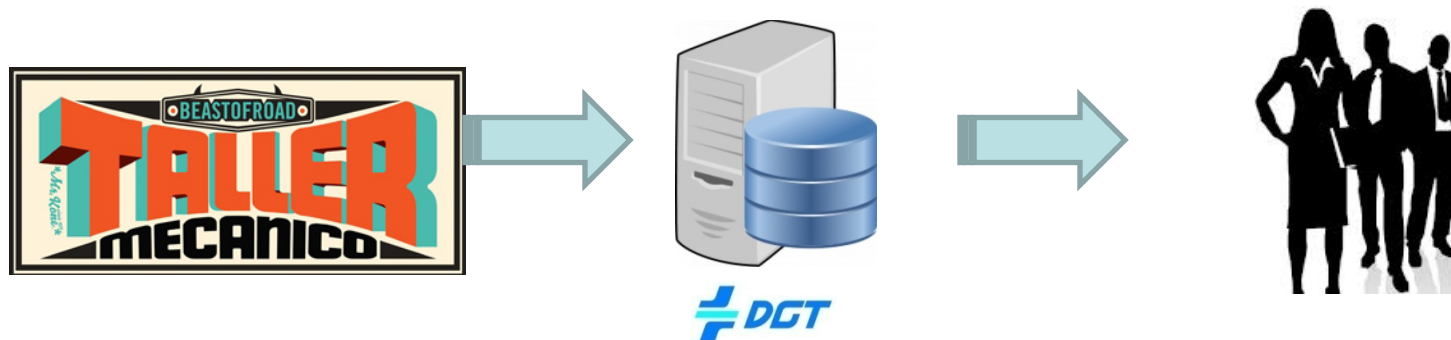
CONEXIÓN AAPP Y SECTOR AUTOMOCIÓN

- Ese mes comienza la integración de los Registros de Bienes Muebles para comunicar en tiempo real y sin demora las limitaciones de disposición, cargas financieras (Reservas de dominio, leasing,...).
- El Consorcio de Compensación de Seguros se integrará para comunicar online los datos del seguro.
- Está prevista la comunicación de siniestros totales y vehículos indemnizados. Más seguridad adquisición de VO y menos fraude.

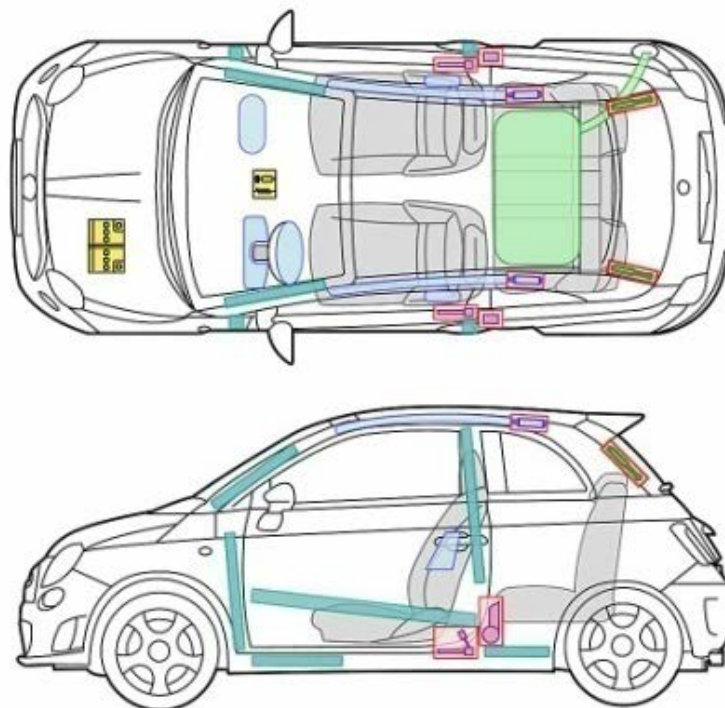


DIGITALIZACIÓN DEL LIBRO TALLER

- Se abre la posibilidad de que los talleres autorizados anoten a través las revisiones, averías y reparaciones operadas en los vehículos .
 - o La DGT registra la trazabilidad del mantenimiento del vehículo y, en caso de venta, la información aportada genera confianza entre las partes.
 - o El adquirente puede conocer el mantenimiento del vehículo del vehículo.
 - o El taller autorizado tiene un valor añadido al ofrecer un servicio beneficioso para todos. Primer paso para evitar la reparación ilegal de vehículos



HOJA DE RESCATE



Leyenda

	Airbag		Refuerzos carrocería		Centralita Airbag		Generador de gas
	Batería		Pretensores cinturones		Amortiguador de gas		Depósito de combustible

PUNTUACIÓN EURONCAP Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PASIVA



Renault ZOE

Renault ZOE, LHD

2013 ★★★★★



ADULT OCCUPANT

Total 32 pts | 89%

FRONTAL IMPACT

15,6 pts



Driver



Passenger

SIDE IMPACT CAR

8 pts



SIDE IMPACT POLE

5,8 pts

REAR IMPACT (WHIPLASH)

2,9 pts



Hacia otro modelo de Informe de vehículos



MINISTERIO
DEL INTERIOR



INTEVE: El informe

- Cualquier persona puede solicitar a la DGT un informe sobre cualquier vehículo matriculado en España previo pago de una tasa.
- El informe de un vehículo refleja datos sobre:
 - o Titularidad.
 - o Características técnicas.
 - o Situación administrativa.
 - o Cargas.
- El nuevo sistema INTEVE Ciudadano:
 - o Ofrece un formato de informe amigable.
 - o Incorpora cada vez más datos.
 - o Permite la obtención del informe a través de internet.
 - o Posibilita el pago directo con cuenta bancaria o tarjeta de crédito.



INTEVE: Informe

INFORME DEL REGISTRO GENERAL DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Matrícula: 38GJC Tasa: 00121 Fecha Generación: 28/06/2013 11:06

DATOS GENERALES

Fecha Matriculación: 24/04/2012 Fecha 1ª Matriculación: 10/10/2000 Jefatura: INFORMATICA
Titular: DE PRUEBAS CAYC EMPRESA Sucursal: INFORMATICA

Marca: LAMBORGHINI Modelo: AVENTADOR
Tipo: TURISMO Bastidor: 15487448484123456
Color: Procedencia: FAB.NACIONAL
Propulsión: GASOLINA Servicio: PART-SIN ESPECIFICAR
Renting: NO EEFF: NO
Potencia Fiscal(CV/F): 50,00 Cilindrada(cc): 5000
Masa Máx.(kg): 2000 Tara(kg): 1500 Plazas: 2

DATOS TÉCNICOS

Tipo Industria: 1000
Tipo: PROTOTIPE Variante: PROTOTIPE Versión: PROTOTIPE
Contraseña Homologación: PROTOTIPE
Masa Máxima en Carga(kg): 2000 Masa en circulación(kg): 1575 Emisión CO2: 5,000
Potencia Neta Máxima(kW): 650,0 Relación Potencia/Peso(kW/kg): Plazas de Pie:

DOMICILIO FISCAL DEL VEHÍCULO

Municipio: TERRASSA Pueblo:
Calle y Nº: MOSSEN Provincia: BARCELONA Cod. Postal: 08224

ÚLTIMA TRANSFERENCIA

Número de Transferencias: 2

Fecha: 15/03/2013 Jefatura: BARCELONA Sucursal:

HISTORIAL DE BAJAS

Concepto	Fecha	Fecha Fin	Jefatura	Sucursal	Causa
DEFINITIVA	28/06/2013		BARCELONA		TRANSITO

Observaciones

VEHICULO DE BAJA POR EXPORTACION O TRANSITO COMUNITARIO. NO PUEDE CIRCULAR EN ESPAÑA. SE TRASLADA A OTRO PAIS PARA SU MATRICULACION.

INFORME DEL REGISTRO GENERAL DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Matrícula: 38GJC Tasa: 00121 Fecha Generación: 28/06/2013 11:06

Concepto	Fecha	Fecha Fin	Jefatura	Sucursal	Causa
					COMUNITARIO

Observaciones

VEHICULO DE BAJA POR EXPORTACION O TRANSITO COMUNITARIO. NO PUEDE CIRCULAR EN ESPAÑA. SE TRASLADA A OTRO PAIS PARA SU MATRICULACION.

INSPECCIONES TÉCNICAS

Concepto: FAVORABLE Fecha: F.Caducidad: 24/04/2016 Estación: 000
Provincia: Motivo: PREVIA MATRIC.
Kilometraje: 0000000 Número de Horas: 0000000

EMBARGOS Y PRECINTOS

Concepto	Expediente	Fecha	F.Materialización	Autoridad	Datos Autoridad
EMBARGO	EXP001	01/01/2013		RS	0565846564

LIMITACIONES DE DISPOSICIÓN

En la fecha de expedición del informe no figura anotada ninguna limitación de disposición.

EXENCIONES

Fecha	Impuesto de Matriculación
24/04/2012	EXENTO PR IEDMT

I.V.T.M.

Este vehículo tiene un impago.

El presente documento constituye un informe del Registro General de Vehículos de la Dirección General de Tráfico (artículo 2º del Real Decreto 2822/1995, de 23 de Diciembre). Los datos consignados reflejan la situación administrativa del vehículo en la fecha y hora indicadas, y en los siguientes términos:

- 1.- Tiene carácter puramente administrativo y los datos que figuran en él no prejuzgan cuestiones de propiedad, cumplimiento de contratos, y en general, cuantas de naturaleza civil o mercantil puedan suscitarse respecto de los vehículos.
 - 2.- Este informe no sustituye al Permiso de Circulación.
- La veracidad de este documento puede comprobarse utilizando el servicio telemático de validación de documentos, disponible en la web de la Dirección General de Tráfico <http://www.dgt.es>.

¿Qué ofrece?

- La gran cantidad de información que ofrece INTEVE es un elemento de gran importancia para la lucha contra el fraude existente con los vehículos de segunda mano.
- La información que figura en INTEVE sobre las posibles cargas fiscales es un dato que tanto vendedor como comprador deberían conocer.
- En 2014 se posibilitará al sector automoción la obtención masiva de informes
- INTEVE además ofrece referencias a determinados estados administrativos cuyo conocimiento es esencial para el propio titular del vehículo (Domicilio correcto, caducidades de ITV, bajas...)

INTEVE: Envío a través de la DEV

- En a 2014 se remitirá un informe de cada uno de sus vehículos a las personas físicas que estén dadas de alta en la Dirección Electrónica Vial (DEV)
- .
- Este proyecto servirá para:
 - o Promover la “cultura del informe”
 - o Informar al ciudadano sobre el estado administrativo exacto de sus vehículos
 - o Depurar el Registro de Vehículos de datos obsoletos o incorrectos debidos, sobre todo, al desconocimiento del público sobre la tramitación



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD REGISTRO RELE

DATOS GENERALES:

MATRÍCULA:

MARCA:

MODELO:

TITULAR:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE:

NÚMERO:

POBLACIÓN:

CP:

DATOS TÉCNICOS:

FECHA DE MATRICULACIÓN:

KILOMETRAJE:

BASTIDOR:

CILINDRADA:

POTENCIA (C.F.):

TARA:

MMA:

Nº HOMOLOGACIÓN:

EMISIONES:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA TEMPORAL

LIMITACIONES DE DISPOSICIÓN:

EL VEHÍCULO TIENE ANOTADO EMBARGO

INSPECCIONES TÉCNICAS:

ITV EN VIGOR:

CADUCIDAD ITV:

ÚLTIMO KILOMETRAJE REGISTRADO:

ÚLTIMA REVISIÓN OFICIAL:

SEGURIDAD

VALORACIÓN

OCUPANTE ADULTO

OCUPANTE INFANTIL

PEATÓN

ABS:

Airbags:

ESP:

Comunicación noviembre 2013. titulares vehículos + 10 años



Información del Vehículo

DATOS DEL TITULAR

Nombre y apellidos

Nombre, Apellido1, Apellido2

Calle y número

Av XXXXXXXXXXXXX NºX PTA X

Localidad, Municipio

XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX

Código Postal

00000

Provincia

XXXXXXXXXX

DNI/NIE:

XXXXXXXXXX

MATRICULA

XXXXBBB

Datos a fecha: 06/11/2013

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

Nombre y apellidos

Nombre Conductor Habitual, Apellido1, Apellido2

Fecha de inicio

00/00/2013

Fecha de fin

00/00/2013

DATOS TÉCNICOS DEL VEHÍCULO

Fecha de 1ª matriculación

01/01/1900

Marca

XXXXXXXXXX

Modelo

XXXXXXXXXXXXXX

Restricción

VFSXXXXXXXXXXXX

Combustible

Gasolina

Kilometraje

99.999.999

Tipo de vehículo

Turismo

Potencia Fiscal

15.10

Servicio al que se destina

Uso particular

Emissiones CO₂

120 g CO₂/por km

Inspección Técnica del Vehículo

Favorable: su vehículo debe superar la próxima ITV el 00/00/2014

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO

Domicilio fiscal del vehículo

Calle y número

Calle del Vehículo y número

Localidad, Municipio

XXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXX

Código postal

00000

Provincia

XXXXXXXXXX

SEGURO

La DGT no tiene constancia de que su vehículo esté asegurado. Compruebe que su vehículo está asegurado.

EMBARGO

Desde el 01/08/2013 consta un embargo sobre su vehículo comunicado por autoridad administrativa o judicial

PRECINTO

Desde el 01/08/2013 consta un precinto sobre su vehículo comunicado por autoridad administrativa o judicial

RESERVA DE DOMINIO

Desde el 01/07/2011 consta anotada una reserva de dominio sobre su vehículo

LEASING

Desde el 01/07/2011 consta anotado un leasing sobre su vehículo

RENTING

Desde el 01/07/2011 consta anotado un renting sobre su vehículo

HIPOTECA MOBILIARIA

Desde el 01/07/2011 consta anotada una hipoteca mobiliaria sobre su vehículo

IMPUESTO CIRCULACIÓN

Consta anotada deuda del año 2012 por Ayuntamiento de Torrecuadrilla



Significado de los términos que aparecen en el informe:

Inspección Técnica de Vehículos:

ITV favorable: Indica que el vehículo puede circular con normalidad hasta la fecha de próxima inspección.

ITV caducada: Indica que el vehículo no está autorizado para circular. Se debe llevar el vehículo a una estación ITV para superar la inspección técnica periódica.

ITV desfavorable: Indica que la estación ITV que realizó la última inspección técnica detectó defectos graves en el vehículo. Se debe reparar el vehículo, pues está inhabilitado para circular por las vías públicas, excepto para su traslado al taller y vuelta a la misma estación ITV para nueva inspección. Importante: Si transcurridos dos meses desde que se comunicó el resultado desfavorable de la ITV, el vehículo no se presenta a inspección, la estación ITV propondrá la baja definitiva de su vehículo.

ITV negativa: Indica que la estación ITV que realizó la última inspección técnica detectó defectos muy graves en el vehículo. En consecuencia, el vehículo no puede circular por medios propios, debiendo ser remolcado por una grúa hasta el lugar de la reparación y volver a la estación ITV para nueva inspección.

En caso de que el titular desee retirar el vehículo definitivamente de la circulación, debe entregarlo en un Centro Autorizado de Tratamiento, que se encargará de desguazar el vehículo y comunicar la baja definitiva del mismo a la Dirección General de Tráfico.

Datos sobre el Seguro Obligatorio:

Indica la vigencia del contrato de seguro obligatorio que cubre los riesgos de la conducción en caso de accidente. Si en el informe que ha recibido no aparecen los datos del seguro, el interesado debe dirigirse con esta comunicación a su Compañía Aseguradora para que confirme con el Consorcio de Compensación de Seguros la vigencia de su póliza, y proceda a su comunicación a la DGT.

Situaciones Administrativas:

Embargo: Indica la existencia de una carga sobre el vehículo ordenada por una Autoridad judicial o administrativa para garantizar el cobro de una deuda que tiene el titular del vehículo. La existencia de un embargo no impide la transferencia del vehículo, aunque continuará el embargo.

Precinto: Indica que una Autoridad judicial o administrativa ha solicitado que se impida la circulación del vehículo así como la inmovilización del mismo.

Reserva de Dominio: Indica que el vehículo se adquirió mediante un contrato de venta a plazos en el que el vendedor o la entidad financiera y el comprador, acordaron que la transmisión de la propiedad del vehículo no se producirá hasta que el comprador haya pagado la totalidad del precio. Si usted ya ha realizado el pago total del vehículo a la entidad financiera deberá solicitar de ella el correspondiente escrito en el que conste el pago y presentarlo en el Registro de Bienes Muebles correspondiente para cancelar la reserva de dominio. La reserva de dominio, hasta que no esté cancelada impide la transferencia del vehículo.

Leasing: Indica que, a través de un contrato de arrendamiento con opción de compra de un vehículo, el arrendatario puede adquirir la propiedad del vehículo mediante el pago de cuotas mensuales y de una cuota residual al finalizar el contrato. Una vez pagadas todas las cuotas, el arrendatario adquiere la propiedad del vehículo y debe solicitar de la entidad financiera la documentación necesaria para cancelar el leasing en el Registro de Bienes Muebles competente. El leasing hasta que no esté cancelado impide la transferencia del vehículo.

Renting: Indica la existencia de un contrato de arrendamiento en virtud del cual una persona utiliza un vehículo propiedad del arrendador. Una vez finalizado el plazo del arrendamiento el vehículo deberá ser devuelto a la entidad arrendadora y deberá cancelarse el contrato en el Registro de Bienes Muebles competente. La hipoteca hasta que no esté cancelada impide la transferencia del vehículo.

Hipoteca Mobiliaria: Indica que el vehículo está gravado con una carga en garantía del pago de un crédito. Si el crédito está cancelado se debe solicitar del acreedor la documentación necesaria para cancelar también la hipoteca en el Registro de Bienes Muebles competente.

¿Conoce la Dirección Electrónica Vial DEV?



Es un sistema de notificación electrónica por el que ciudadanos y empresas podrán recibir en su dirección de correo electrónico notificaciones administrativas y comunicaciones de la DGT tales como:

- ✓ Información sobre la caducidad de su permiso de conducir.
- ✓ Información sobre la caducidad de la ITV de su vehículo.
- ✓ Información sobre su saldo de puntos.
- ✓ Novedades en las normas de tráfico y campañas de seguridad vial.

Estos servicios que se están incorporando progresivamente a la DEV le permitirán hacer cada día más gestiones desde su domicilio, evitando así incómodos desplazamientos. Puede darse de alta en www.dgt.es, de forma gratuita disponiendo de certificado digital o DNI electrónico.

* Para más información consulte www.dgt.es o llame al 060.



ITICI : Intercambio Telemático de Información con las Consejerías de Industria



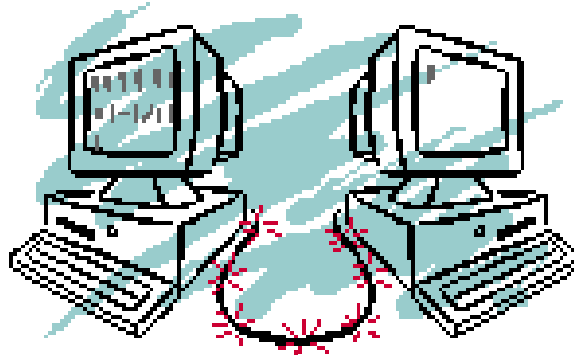
MINISTERIO
DEL INTERIOR

DGT
Dirección General
de Tráfico

ITICI: Anotación Inspecciones Técnicas de Vehículos

Consulta de los datos técnicos del Vehículo por estaciones ITV

- La DGT ha creado un registro central de estaciones ITV en el que constan todas las estaciones ITV autorizadas por las Consejerías de Industria.
- En el momento que un vehículo pasa la inspección de las estaciones ITV la consulta online determinados datos técnicos del vehículo recogidos en el Registro de Vehículos (bastidor, combustible, plazas cilindrada,.....). Y comunica el resultado favorable, desfavorable (especificando los códigos de defecto) o negativa



ITICI: Anotación Inspecciones Técnicas de Vehículos

- **Actualización del Registro de Vehículos**
 - Mejorar la calidad de la información almacenada en el Registro de Vehículos, las estaciones ITV anotan los kilómetros del vehículo.
 - Se establecerán mecanismos para resolver errores en los bastidores en el momento de matriculación del vehículo.
 - Las estaciones ITV deberán informar a DGT la “Clasificación de Industria” y la “Contraseña de Homologación” del vehículo sujeto de la inspección, en el caso de que estas no vinieran informadas.



ITICI: Anotación de reformas

Anotación de Reformas

Durante el primer trimestre de 2014 las estaciones ITV comunicarán online a DGT todas las reformas realizadas en un vehículo una vez hayan sido homologadas por el fabricante, realizadas y validadas por la estación ITV.

Permiso de circulación temporal

- Cuando una reforma modifique algún dato técnico de los que van reflejados en el permiso de circulación, el sistema generará un permiso de circulación temporal con una validez de quince días.
- La estación ITV deberá imprimirlo y entregarlo como parte de la documentación derivada del proceso de Inspección de la Reforma realizada
- El ciudadano deberá acudir a su Jefatura de tráfico a obtener el permiso de circulación definitivo.



ITICI: Implantación en España

Desde su implantación el 1 de Enero de 2013 estos son los datos de ITICI:



* 17 CCAA integradas además de Ceuta y Melilla.



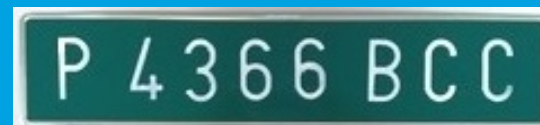
* Más de 450 estaciones ITV integradas anotando resultados de inspecciones ITV.



* Mas de **13 millones** de resultados de inspecciones periódicas Anotadas ONLINE en el Registro de Vehículos.



* Se han llevado a cabo varios controles aleatorios mediante radares de la caducidad ITV de los vehículos que circulaban por carretera.



Registro Nacional de Manipuladores de Placas de Matrícula



Registro Manipuladores de Placas

El RD 369/2010, de 26 de marzo regula la obligación de la DGT de crear y gestionar un Registro único nacional de todos los manipuladores de placas autorizados.

Hasta hoy cada Jefatura de Tráfico gestiona su propia Base de Datos que identifica a todos los manipuladores de placas autorizados a funcionar en su Provincia.

El registro electrónico de manipuladores se implantará en 2014 y facilitará las labores de inspección y control llevadas a cabo por las Jefaturas de Tráfico y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sobre todo para impedir que se dupliquen placas de matrícula.



Está en: Menú de Aplicaciones > Registro de placas de matrícula > Búsqueda

Búsqueda

Búsqueda

Matrícula:		Fecha desde de expedición *:	01/04/2012
NIF/CIF manipulador:		Fecha hasta de expedición *:	01/06/2012
Código provincial:		Número autorización:	
		Buscar	Limpiar



Información

A continuación se muestra la lista de registros de placas de matrículas manipuladas que cumplen los criterios de búsqueda que ha introducido. Para consultar el detalle de una registro de placa, pulse sobre el icono de la lupa que se encuentra a la derecha del registro que desee consultar. Si desea ayuda, puede solicitarla aquí.

Resultado de la búsqueda de matrículas troqueladas

Código Provincial	Matrícula	DNI comprador	Nombre comprador	Número de autorización	Código de placa	Fecha de compra	NIF / CIF manipulador	
M0000120	9995DGT	01100001R	M ^o José Cantudo	01123456789	PM11111AA	25/04/2012	A123456789	
A000001A	9997DGT	50185082W	Alejandro Morán	01123456789	PM22222BB	26/04/2012	A123123120	
M0000123	9995DGT	01100001R	José García García	01123456789	PM12345AA	25/04/2012	A2345678C	
JA0000123	9997DGT	50185082W	M ^a Luisa Fernandez	01123456487	PM33333CC	26/04/2012	A12312312	
A2345678C	9998DGT	023100467S	Gonzalo López	01545685741	PM44444DD	03/05/2012	A12312366	
A58818501	9999DGT	501850823R	Mirla Jiménez	01135485245	PM55555EE	03/05/2012	012458524W	
A58818502	9990DGV	301145001T	María Parra	01552418548	PM66666FF	12/06/2012	A01231231X	
A2345678C	9997DGT	50185082W	Jesús Vázquez	01545324555	PM77777GG	26/04/2012	A123456789	
A2345679C	9998DGT	023100467S	Antonio Costa	01545418454	PM88888HH	03/05/2012	A00012345J	
A58818502	9999DGT	501850823R	Pedro del Pozo	01543567485	PM99999II	03/05/2012	A123456789	

Libro Telemático de Placas de Matrícula

Se ha creado el Registro Nacional de Manipuladores de Placas de Matrícula.

Se informatiza el libro en el que los manipuladores registran las placas de matrícula que expiden, la filiación del comprador, el bastidor del vehículo

En el momento que se troquela una placa de matrícula , los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado podrán identificar quién la ha expedido, quién la solicitó, el tipo de placa de matricula expedido y el motivo por el cual se solicitó.

Se localiza a través de una consulta on-line al manipulador que ha expedido una placa de matrícula bien utilizando el número de manipulador, o incluso simplemente introduciendo la matrícula que quieren consultar.



Está en: Menú de Aplicaciones > Gestión de registro > Búsqueda > Alta

Alta

Alta

 Datos del vehículo

Matrícula: 1234BBC

Nombre y Apellidos/Razón social: José García García

 Datos del comprador de la placa

* DNI : 50123123P

* Nombre y Apellidos: Pepe Comprador

 Datos de la expedición de matrícula

* Número de autorización: 01123456789

* Código de placa: PM12345AA

* Fecha de compra: 12/03/2008 

Observaciones: Matrícula en mal estado por desgaste corrosivo en lateral superior izquierdo

 Información

Los datos marcados con * son obligatorios. Por favor, modifique los datos introducidos para el alta de registro.

Si desea ayuda, puede solicitarla [aquí](#).

Acciones disponibles sobre la manipulación de la placa

Confirmación

Volver

Comunicación online de Arrendatario y Conductor Habitual



MINISTERIO
DEL INTERIOR



CAYC: Comunicación de Arrendatario y Conductor Habitual

- Se regula en la **Orden INT/3215/2010**, de 3 de diciembre por la que se regula la comunicación del conductor habitual y del arrendatario a largo plazo al Registro de Vehículos.
- Pretende la comunicación de los **responsables efectivos** de los vehículos.
- La comunicación del Arrendatario a largo plazo es **obligatoria** (ARR) , siendo que la de Conductor Habitual (CH) es de carácter **potestativa** y requiere



CAYC: Comunicación de Arrendatario y Conductor Habitual

- Las empresas de renting y/o los ciudadanos comunicarán los datos del ARR y CH de sus vehículos al Registro de Vehículos.
- La comunicación se basa en el principio de responsabilidad y soporte documental (contrato de arrendamiento y/o consentimiento)
- El sistema permite una comunicación en tiempo real para garantizar la eficacia en la gestión de infracciones y sanciones
- Plena seguridad: acceso y firma por certificado y obtención de justificante con código de validación



Servicio de Bajas Telemáticas por Exportación o Tránsito Comunitario



MINISTERIO
DEL INTERIOR



Servicio de Bajas telemáticas por exportación o tránsito

La DGT implantará en 2014 un nuevo canal de tramitación telemática dirigida a los profesionales del sector de la automoción que permitirá una ágil la anotación telemática de las bajas definitivas por exportación o Tránsito Comunitario directamente en el registro de vehículos.

El sistema avisará de los posibles impedimentos para tramitar la baja y será accesible para el resto de AAPP con competencias, (AEAT).

Se emitirá un justificante para el ciudadano que acredite la baja en otros países y ante el resto de AAPP



Gracias por su atención



MINISTERIO
DEL INTERIOR

